

SELLO QVARTO, O VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

se en esta Provincia á fin de que de las ordenes como
mentes para que se cobren con arriego á él, los dere-
chos que correspondan, y se notue al publico por
medio de Pregones, que se den al intento. En
ya resolución se hizo por los Cavalteros capitular
res que no son Cocheros

en este Ayuntamiento un memorial
de los vinateros en que ponian razones que expusieron
sobre el precio de dicho vino, y se hizo merca-
do a el qual se le dio el vino forastero: Enten-
dido por esta Ciudad mediante á que el
precio que se reclama lo ha fixado con conui-
niencia de valon de dichos vino, y por los Cava-
lteros que no son Cocheros; acuerda No tra
zaron á lo que se pretende, y se que se lleve á
efecto lo resuelto en el particular

Agua. Vienen en este Ayuntamiento Dos memoria-
les el uno de D. Andres Morejon de Fision, y el
otro de los moradores del Partido de Albufera, en
solicitud de que se les permita conducir al campo
de esta Ciudad las Aguas que el dicho D. Andres
ha sacado del Lugar de Fuente Alamo, con lo demás
que contiene. Entendido por esta Ciudad acuerda

[Handwritten signature]

